

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

948.RESOLUCIÓN Nº 3215, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2022, RELATIVA A CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE OFICIAL JEFE MATARIFE, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden/Resolución de 23/10/2022, registrada al número 2022003215, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional para tomar parte en el procedimiento de provisión de un puesto de Oficial Jefe Matarife, mediante concurso de méritos, publicado en el B.O.M.E. nº 5989, de 9 de agosto de 2022,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 21091/2022, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1º.- Elevar a definitiva la lista provisional publicada en el B.O.M.E. número 6002, de 23 de septiembre de 2022.

2º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º de las Bases Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de Puestos de Trabajo mediante concurso de méritos de los años 2011-2012 (B.O.M.E. núm. 4864, de 28/10/11), la Comisión de Valoración quede constituida por las siguientes personas:

COMISIÓN TITULAR

Presidente:

D. Jorge Almécija Martínez

Vocales:

D. Pedro A. Martínez Fernández

D. Miguel A. Martínez Palomo

D. Joaquín Pérez Álvarez

D. Mariano C. Millán Cereño

Secretaria:

Dª. Mª. Carmen Fernández Ruiz

COMISIÓN SUPLENTE

Presidenta:

Dª. Natalia Martínez Ladaga

Vocales:

D. José J. Martín del Pino

D. Luis F. Román Gallego

D. José Levy Cano

D. José M. Estévanez Botello

Secretario:

D. Victoriano Santamaría Martínez

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Ciudad.

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de